POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Asunción, 28 de mayo de 2010

DICTAMEN U.O.C Nº 10/2010

JUSTIFICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 09/2010, PARA LA "CONSTRUCCION DE COMISARIA DE TACUATÍ, ID Nº 200668.

La Unidad Operativa de Contratación de la Policía Nacional, en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 10° del Decreto Nº 21909 reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que en su Numeral 10 establece como una de las atribuciones de la Unidad Operativa de Contratación, la de emitir dictamen que justifique las causales de la excepción a la Licitación establecidas en el Artículo Nº 33º de la Ley.

MOTIVO/EXPLICACIÓN El Ministerio del Interior se encuentra abocado junto con la Policía Nacional a fin de dar ejecución a las políticas públicas de seguridad ciudadana, y para el buen desempeño se halla en curso la culminación de: La "Construcción de la Comisaria" en la Ciudad de Tacuatí del Departamento de San Pedro, para brindar eficiencia y confianza en materia de seguridad requerida en esa zona conflictiva.

JUSTIFICACIÓN: Habiéndose iniciado la "Construcción de la Comisaria de Tacuatí" por la Comisión Vecinal, debido a que la institución inicialmente no contaba con el rubro para la realización de dicha obra, y teniendo en cuenta que dicha comisión ya no cuenta con recursos para la conclusión de la obra, además del aporte de los ganaderos del lugar.

La Contratación Vía de la Excepción, se promueve a los efectos de culminar la obra que habían iniciado la Comisión Vecinal, teniendo en cuenta la necesidad urgente en la entrega de dicha obra, y de esa forma contar con un lugar donde se pueda coordinar los servicios de las fuerzas del orden y la cuestión de la seguridad en el Departamento de San Pedro es una alta preocupación, más aún cuando la sensación de la ciudadanía es cada vez más acuciante y demandante por la inseguridad reinante por la posible presencia de los grupos desestabilizadores denominado "Ejército del Pueblo Paraguayo".

Que la política del Estado Paraguayo es brindar seguridad a todos los habitantes, es de gran importancia la presencia de las fuerzas del orden de forma constante especialmente en la zona norte y con esta obra se pretende marcar "la presencia del estado" a través del funcionamiento de la Comisaria de Tacuatí.

Que, la Institución inicialmente no contaba con el rubro para abonar obra, por lo cual se procedió a realizar una reprogramación del Plan Anual de Compra (PAC), siendo autorizada por la Comandancia de la Policía nacional por Resolución Nº 441 de fecha 04 de mayo del corriente.

En ese sentido en fecha 05 de mayo del corriente se remite a la Dirección General de Contrataciones Públicas la inclusión del proceso en el Plan Anual de Compras, con crédito presupuestario para sufragar dichos gastos en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal 2010, Fuente de Financiamiento 10 "Recursos Institucionales"; del Sub Grupo del Gasto 520 "Construcciones", en el Programa 2.2.1 Implementación del Plan Estratégico Policial.

Este proceso se halla enmarcado dentro del Art. 33º - Casos de Excepción, inc. g) de la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, el Art. 73º del Decreto Nº 21909/03, y el Art. 19ª inc. 2) – c) del Decreto Nº 5174/05 que reglamenta dicha Ley.

DIRECCION ADMINISTRATIVA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Crio. Pral. MCP. Tiburcio Abundio Martinez
Director Interino Dirección Administrativa
Responsable UOC

El Pyo. Independiente Nº 289 e/ Chile y Nuestra Sra. de la Asunción
Tels.: 442 200 – 441 355 Int. 255
e-mail: uoc.policia@gmail.com